

TÉCNICO/A JURÍDICO/LABORAL: LISTADO DE RESULTADOS DE LA 1^a FASE DE OPOSICIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2025 por la que se hacen públicas las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas de la 1^a Fase de Oposición, ordenadas de mayor a menor puntuación total obtenida por los/as aspirantes en el proceso de selección de Técnico/a Jurídico/Laboral.

Los/as aspirantes se presentan identificadas (**ID**) tal y como indican las bases de la convocatoria (iniciales de nombre y apellidos con cuatro cifras aleatorias de DNI, NIE o Pasaporte):

ID	Prueba de conocimientos teóricos	Prueba teórico-práctico	Entrevista competencial	TOTAL
SAH7130	16,75	27,50	6,00	50,25
RLM0818	18,75	23,50	4,80	47,05
PCSM2434	18,50	18,50	10,00	47,00
ISFG1265	19,25	20,25	4,60	44,10
VML0033	15,75	18,50	9,20	43,45
IGP3818	15,75	21,00	6,10	42,85
AAC9033	16,75	15,50	5,00	37,25
CSFG2362	15,50	15,00	2,00	32,50

Se recuerda que, una vez publicado el presente listado de puntuaciones, se abre el plazo de diez (10) días hábiles para el envío de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la siguiente fase, **2^a Fase. Fase de concurso de méritos. En concreto, el plazo será del jueves 4 de diciembre hasta el jueves 18 de diciembre de 2025 (incluido).**

En este sentido se recuerda lo recogido en las bases de la convocatoria al respecto:

"Se establecerá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del listado definitivo de puntuaciones de la fase anterior, durante el cual las personas admitidas deberán presentar en la empresa, por los medios establecidos, los documentos acreditativos de los méritos (originales y fotocopias) que pretendan que les sean valorados junto con el Anexo IV, debidamente cumplimentado, en el que relacionen todos y cada uno de los méritos alegados, al objeto de contrastarlos.

Igualmente, en ese mismo momento se deberán presentar los originales de la documentación que inicialmente se presentó para acreditar los requisitos generales de admisión (Base 3), a efectos de su cotejo.

Toda la documentación deberá ser presentada en castellano o bien, traducida al castellano. Si la persona aspirante fuese extranjera o perteneciese a alguna Comunidad Autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial debidamente acreditado, oficial diplomática o consular o Administración Pública expeditiva del documento en caso de lengua cooficial. No serán tomados en consideración los documentos que se presenten sin el cumplimiento de la presente condición, teniéndose por no presentada la misma.

La documentación presentada deberá permitir la comprobación de todos los extremos recogidos en esta base octava y en la tercera, relacionada con los requisitos de acceso.

La entrega de la documentación acreditativa de los requisitos (originales de la documentación) y los méritos (originales y copias de la documentación) se realizará en las oficinas centrales de MTSA de la siguiente manera:

-En forma presencial:

Entrega en las oficinas centrales/Recursos Humanos de Metropolitano de Tenerife, S.A. (Carretera General La Cuesta –Taco, 124, 38108–La Laguna) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.”